

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral de Zona  
Cabra (Córdoba)**

Núm. 714/2019

En la ciudad de Cabra a 8 de marzo de 2019, siendo la hora señalada, la Secretaria de la Junta Electoral de Zona, doña Loreto López Romera, procede a la apertura de la sesión a los fines de modificar la constitución de la Junta Electoral de Zona, constituida el pasado 11 de octubre, prorrogada en sus competencias en virtud de lo dispuesto en el nº 3 del artículo 15 de la LOREG, con motivo del cese de anteriores miembros de la misma y nueva incorporación de personal judicial.

Comparecen al presente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar García de Zúñiga Marrero, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia N<sup>o</sup> Uno de esta localidad y Presidente de la presente Junta Electoral con competencias prorrogadas; doña Maria de la Cabeza Rivas Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N<sup>o</sup> Dos de Cabra y D. Antonio Martínez Fernández Pacheco, Juez de Paz de Doña Mencía, ambos en su condición de vocales judiciales, así como D. Jesús Arrabal Maiz y D. Juan Luis Ortiz Gajino, ambos en su condición de Vocales No Judiciales, quedando la presente Junta Electoral de Zona prorrogada con la anterior composición, siendo Secretaria de la misma doña Loreto López Romera.

Con lo cual se dio por terminada la presente, firmando los intervinientes, de lo que doy fe.

Cabra a 8 de marzo de 2019. Hay varias firmas ilegibles.